

Reforma en DH replanteó la labor de las instituciones del Estado



0



10 de Junio del 2016



La Reforma Constitucional de Derechos Humanos cambió la manera de concebir e interpretar los derechos de las personas reconociéndolos como la base desde la cual se hace valer la ley,

se regula a las autoridades y se diseñan las políticas gubernamentales, expresó la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sofía Velasco Becerra.

En el marco del quinto aniversario de la Reforma del 10 de junio, la Ombudsman de Nuevo León destacó que ésta marcó un parteaguas en el ejercicio del poder público y la aplicación de la justicia al institucionalizarse el principio pro persona, que ha obligado a todas las autoridades a proceder en defensa del interés superior de la ciudadanía.

Fue necesario replantear el trabajo de todas las instituciones gubernamentales para aplicar la perspectiva de derechos humanos que pone límites a las acciones del Estado y obliga la salvaguarda de la dignidad e integridad de cada persona en el país independientemente de su condición étnica, preferencia sexual o religiosa, comentó Velasco Becerra.

La titular del organismo describió que uno de los aspectos más importantes de la reforma, y a la vez un gran reto, es la obligación para el Estado mexicano en todos sus niveles de gobierno, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, mismas que deben cumplirse a la luz de

los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de estos derechos.

Añadió que la reforma tiene un efecto transversalizador de los derechos humanos hacía otras leyes, el sector de salud, la educación y la procuración de justicia, cuyo cumplimiento total ha dependido de la armonización de la reforma en legislaciones y códigos.

Velasco Becerra dijo que a partir de la reforma de 2011 es posible identificar planes estratégicos de gobiernos basado en le protección de los derechos humanos, se ha aumentado el impacto de las recomendaciones por parte de los organismos defensores autónomos a las autoridades infractoras de derechos y se tiene mayores recursos jurídicos para la solicitud de reparación de daños a víctimas de violaciones de derechos humanos, además el reconocimiento a México por alinearse al Derecho Internacional.